



INFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

I.- LIQUIDACION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE BURGOS.

Los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señalan que los Presupuestos de cada ejercicio se liquidarán en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería del Ayuntamiento. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando su cuantía con los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación.

En este ejercicio 2015, es el primer año de aplicación la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que deroga a la anterior Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre. La nueva Instrucción en su Tercera parte, dedicada a las Cuentas anuales, en su apartado 10º de Estado de liquidación del Presupuesto, establece a la hora de determinar el cálculo del resultado presupuestario:

“El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada. Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.*
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.*
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.*
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto”.*

Por su parte, la Orden HAP/1781/2013, en su Disposición Transitoria Segunda, en relación con la información a incluir en las cuentas anuales de 2015, indica que no se reflejará en el balance, en la cuenta de resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyan información comparativa, las cifras relativas a ejercicios anteriores. Por lo que se adjunta el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial y remanente de tesorería del ejercicio 2014.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	188.176.680,86	141.047.069,33		47.129.611,53
b) Otras operaciones no financieras	7.663.200,19	19.076.382,03		-11.413.181,84
1. Total operaciones no financieras (a+b)	195.839.881,05	160.123.451,36		
c) Activos financieros	475.320,75	475.320,75		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	21.201.882,33		-21.201.882,33
2. Total operaciones financieras (c+d)	475.320,75	21.677.203,08		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	196.315.201,80	181.800.654,44		14.514.547,36
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.906.337,37	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.105.692,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.669.609,90	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			8.342.420,10	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				22.856.967,46

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos	45.705.995,75	45.705.995,75	34.354.414,37	34.354.414,37
2. Derechos Pendientes de cobro		63.959.782,64		70.892.442,19
(+) Del Presupuesto corriente	17.295.586,35		28.213.823,58	
(+) De Presupuestos cerrados	44.849.493,88		40.313.418,31	
(+) De operaciones no presupuestarias	1.814.702,41		2.365.200,30	
3. Obligaciones pendientes de pago		40.061.636,20		26.088.955,53
(+) Del Presupuesto corriente	19.129.113,79		13.519.407,58	
(+) De Presupuestos cerrados	1.030.985,20		1.138.210,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	19.901.537,21		11.431.337,95	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.690.236,55		-19.312.645,38
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	8.175.189,83		22.114.969,36	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	5.484.953,28		2.802.323,98	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		66.913.905,64		59.845.255,65
II. Exceso de financiación afectada		1.642.594,53		4.083.273,45
III. Saldos de dudoso cobro		28.307.044,98		25.457.834,97
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		36.964.266,13		30.304.147,23

ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	808.506,20	790.672,21		17.833,99
b) Otras operaciones no financieras	0,00	2.500,00		-2.500,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	808.506,20	793.172,21		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	808.506,20	793.172,21		15.333,99
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				15.333,99

ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos	428.069,83	428.069,83	263.127,34	263.127,34
2. Derechos Pendientes de cobro		341.867,14		491.867,14
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		150.000,00	
(+) De Presupuestos cerrados	341.867,14		341.867,14	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		248.699,50		249.093,50
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	219.082,84		219.082,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	29.616,66		30.010,66	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		2,50
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		2,50	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		521.237,47		505.903,48
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		334.000,29		326.133,44
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		187.237,18		179.770,04

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	8.667.967,65	8.030.600,80		637.366,85
b) Otras operaciones no financieras	42.217,06	42.217,06		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.710.184,71	8.072.817,86		
c) Activos financieros	35.111,52	35.111,52		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	35.111,52	35.111,52		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	8.745.296,23	8.107.929,38		637.366,85
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			240.577,76	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			240.577,76	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				877.944,61

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos	264.925,02	264.925,02	103.784,10	103.784,10
2. Derechos Pendientes de cobro		3.727.836,54		3.309.416,15
(+) Del Presupuesto corriente	3.709.163,76		3.268.684,85	
(+) De Presupuestos cerrados	18.528,80		40.625,12	
(+) De operaciones no presupuestarias	143,98		106,18	
3. Obligaciones pendientes de pago		570.479,78		624.265,71
(+) Del Presupuesto corriente	246.399,42		408.878,72	
(+) De Presupuestos cerrados	5.567,75		1.095,13	
(+) De operaciones no presupuestarias	318.512,61		214.291,86	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-31.466,29		-34.669,86
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	31.466,29		34.669,86	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.390.815,49		2.754.264,68
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		9.548,00		20.009,72
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.381.267,49		2.734.254,96

ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.581.981,36	1.431.593,16		150.388,20
b) Otras operaciones no financieras	233.831,22	313.048,21		-79.216,99
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.815.812,58	1.744.641,37		
c) Activos financieros	12.010,08	12.010,08		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	12.010,08	12.010,08		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	1.827.822,66	1.756.651,45		71.171,21
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			82.846,99	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			82.846,99	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				154.018,20

ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos	88.137,66	88.137,66	136.398,40	136.398,40
2. Derechos Pendientes de cobro		1.441.263,02		1.358.142,53
(+) Del Presupuesto corriente	1.429.717,34		1.347.992,69	
(+) De Presupuestos cerrados	11.545,68		10.149,84	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		94.651,28		132.456,80
(+) Del Presupuesto corriente	5.953,03		6.383,06	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	88.698,25		126.073,74	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		200,00		200,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	200,00		200,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.434.949,40		1.362.284,13
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		2.886,42		4.456,08
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.432.062,98		1.357.828,05

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	300.014,87	80.998,34		219.016,53
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	300.014,87	80.998,34		
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	300.014,87	80.998,34		219.016,53
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				219.016,53

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. Fondos líquidos	206.222,68	206.222,68	272.391,20	272.391,20
2. Derechos Pendientes de cobro		301.512,92		0,00
(+) Del Presupuesto corriente	300.000,00		0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias	1.512,92		0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		25.284,89		5.594,70
(+) Del Presupuesto corriente	25.181,86		1.136,65	
(+) De Presupuestos cerrados	103,03		103,03	
(+) De operaciones no presupuestarias	0,00		4.355,02	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		48.362,32		45.000,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	48.362,32		45.000,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		530.813,03		311.796,50
II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
III. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		530.813,03		311.796,50

El resultado presupuestario consolidado sería el que sigue:

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2015
Ayuntamiento de Burgos, Organismos Autónomos y Consorcio del Aeropuerto

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	199.535.150,94	151.380.933,84		48.154.217,10
b) Otras operaciones no financieras	7.939.248,47	19.434.147,30		-11.494.898,83
1. Total operaciones no financieras (a+b)	207.474.399,41	170.815.081,14		
c) Activos financieros	522.442,35	522.442,35		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	21.201.882,33		-21.201.882,33
2. Total operaciones financieras (c+d)	522.442,35	21.724.324,68		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	207.996.841,76	192.539.405,82		15.457.435,94
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.229.762,12	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.105.692,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.669.609,90	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			8.665.844,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				24.123.280,79

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos, sus Organismos Autónomos y Consorcio del Aeropuerto de para el ejercicio 2015 arroja los siguientes importes en concepto de Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	36.964.266,13
O.A. RELACIONES LABORALES	187.237,18
O.A. IMCT	3.381.267,49
O.A. GERENCIA DE FOMENTO	1.432.062,98
CONSORCIO AEROPUERTO	530.813,03
TOTAL	42.495.646,81

De conformidad con el artículo 193 bis del TRLRHL introducido por el artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa de los criterios para determinar los **derechos de difícil o imposible recaudación** y del resultado de la aplicación de los mismos:

AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
AÑOS 1991/2009	12.200.637,17		
Año 1991 y anteriores	1.574.508,48		
Año 1992	62.872,53		

Año 1993	159.353,47		
Año 1994	87.401,88		
Año 1995	95.502,39		
Año 1996	218.239,87		
Año 1997	474.299,44		
Año 1998	125.718,28		
Año 1999	750.595,29		
Año 2000	331.630,99		
Año 2001	302.885,33		
Año 2002	520.670,71		
Año 2003	423.007,40		
Año 2004	552.581,59		
Año 2005	275.076,90		
Año 2006	327.727,09		
Año 2007	941.870,94		
Año 2008	2.115.597,45		
Año 2009	2.861.097,14	100%	12.200.637,17
AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2010	4.757.512,75		
Impuestos y Tasas (sin multas)	2.949.598,98	75%	2.212.199,24
Multas (concepto 391)	1.776.130,87	100%	1.776.130,87
Subvenciones	0,00	75%	0,00
Ingresos Patrimoniales	11.915,46	75%	8.936,60
Anticipos de personal	19.867,44	75%	14.900,58
AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2011	4.874.929,61		
Impuestos y Tasas (sin multas)	3.447.484,61	75%	2.585.613,46
Multas (concepto 391)	1.366.485,90	100%	1.366.485,90
Subvenciones	0,00	75%	0,00
Ingresos Patrimoniales	15.291,53	75%	11.468,65
Anticipos de personal	45.667,57	75%	34.250,68
AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2012	4.631.895,07		
Impuestos y Tasas (sin multas)	3.802.832,11	50%	1.901.416,06
Multas (concepto 391)	762.183,38	95%	724.074,21
Subvenciones	0,00	50%	0,00
Ingresos Patrimoniales	23.768,12	50%	11.884,06
Anticipos de personal	43.111,46	50%	21.555,73
AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2013	8.809.879,76		
Impuestos y Tasas (sin multas)	7.622.021,17	25%	1.905.505,29
Multas (concepto 391)	779.661,04	90%	701.694,94
Subvenciones	0,00	25%	0,00
Ingresos Patrimoniales	308.534,51	25%	77.133,63
Anticipos de personal	99.663,04	25%	24.915,76
AYUNTAMIENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2014	9.574.639,52		
Impuestos y Tasas (sin multas)	8.424.959,11	25%	2.106.239,78
Multas (concepto 391)	836.455,74	65%	543.696,23
Subvenciones	224,52	25%	56,13
Ingresos Patrimoniales	85.628,96	25%	21.407,24
Anticipos de personal	227.371,19	25%	56.842,80
TOTAL	44.849.493,88	63%	28.307.044,98

FOMENTO	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 2013	474,48	25%	118,62
Año 2014	11.071,20	25%	2.767,80
TOTAL	11.545,68		2.886,42

RRLL	PENDIENTE 31/12/2015	%	SALDO
Año 1991	10.681,52	100%	10.681,52
Año 1992	6.074,22	100%	6.074,22
Año 1993	37.612,54	100%	37.612,54
Año 1994	51.657,89	100%	51.657,89
Año 1995	35.596,04	100%	35.596,04
Año 1997	27.380,13	100%	27.380,13
Año 2002	100.392,74	100%	100.392,74
Año 2005	40.994,66	100%	40.994,66
Año 2011	31.477,40	75%	23.610,55
TOTAL	341.867,14		334.000,29

IMCT	PENDIENTE 31/12/2014	%	SALDO
Año 2007	2.640,00	100%	2.640,00
Año 2010	3.756,24	100%	3.756,24
Año 2011	0,00	75%	0,00
Año 2012	474,48	50%	237,24
Año 2013	2.642,96	25%	660,74
Año 2014	9.015,12	25%	2.253,78
TOTAL	18.528,80		9.548,00

II.- EVALUACION DEL LÍMITE DE DEUDA

A) Principio de Sostenibilidad Financiera

La LOEPSF en su artículo 4 recoge el Principio de sostenibilidad Financiera de las finanzas públicas en los siguientes términos:

"1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad."

En el artículo 13.1 de la LOEPSF, se instrumenta el principio de sostenibilidad financiera de la deuda pública en los siguientes términos: El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 % para el conjunto de Corporaciones Locales**. Si bien, la fijación de este objetivo por parte del Consejo de Ministros tiene en cuenta que el límite de deuda entra en vigor en enero de 2020 (DF Séptima) y que la DT Primera dispone que la ratio de deuda pública sobre PIB para cada Administración se reducirá al ritmo necesario en promedio anual para alcanzar, en cualquier caso, el límite establecido en el artículo 13 de la LOEPSF para el ejercicio 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009, así como los datos de la evolución del PIB, el Consejo de Ministros establece los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES
TRIENIO 2015-2017
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2015	2016	2017
3,9	3,8	3,6

La Administración Pública que supere su límite de deuda no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto, lo que implica que no se podrían concertar préstamos para inversiones por importe superior a la amortización anual de deuda, con las particularidades para las Entidades

Locales, recogidas en la Ley anual de presupuestos del Estado, que establecen los límites al endeudamiento para inversiones.

La materialización de estos límites de deuda a largo plazo están recogidos en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público modificada y con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que establece los criterios para el cálculo del ahorro neto y nivel de endeudamiento. La Ley 17/2012 añade también la Disposición Final Septuagésima Tercera, que recoge la posibilidad de refinanciación de operaciones de crédito, como excepción, al régimen recogido en la DF Trigésima Primera; excepción recogida también en La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 en la DA Sexagésima, con vigencia indefinida.

En base a lo especificado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, el objetivo de deuda se cumplirá cuando el % de nivel de deuda viva en relación con los ingresos corrientes, sea igual o inferior al nivel de deuda autorizado en la Ley de Presupuestos (**75% para 2015**).

La **deuda viva** con entidades de crédito computable para el ejercicio 2015, asciende a un total de **97.203.000,16€** y **302.000,00€** relativo a operaciones sin recurso a 31 de diciembre de 2015 sin incluir la deuda pendiente por la Liquidación negativa en la Cesión de Tributos del Estado y Fondo Complementario de Financiación de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.

El detalle de la deuda del Ayuntamiento de Burgos (única entidad de las analizadas dentro del Sector Administraciones Públicas con deuda financiera) se muestra en el formulario **F.1.1.B3** adjunto. Los ingresos corrientes (Suma del capítulo 1 al 5 del Presupuesto) se consideran a nivel de Ayuntamiento y consolidado. Formulario **F.1.1.B4** adjunto. El porcentaje de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2015 respecto de los Ingresos Corrientes del Ayuntamiento de Burgos es de **51,82%**.

En el Ejercicio 2015 se ha realizado la amortización anticipada de tres créditos con entidades financieras por un importe total de **3.340.723,54€**, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cumpliendo lo recogido en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, esta cuestión ha sido desarrollada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El seguimiento mensual del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se aprecia en el siguiente cuadro resumen, de conformidad con los últimos datos enviados al Ministerio de Hacienda y publicados en la Web municipal:

Mes	Octubre 2015	Noviembre 2015	Diciembre 2015	Enero 2016
Periodo Medio de pago Global a Proveedores en días	29,34	29,93	38,10	28,52

La Liquidación Presupuesto Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2015 **cumple el Principio de Sostenibilidad Financiera en términos de Deuda Pública y principio de sostenibilidad de deuda comercial, salvo en el mes de diciembre de 2015,** como muestra el formulario F.3.4 adjunto a este informe.

III.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EJERCICIO 2015.

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Burgos, de sus Organismos Autónomos y del Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos mediante Decretos de Alcaldía de 29 de febrero de 2016, y estimación de la Liquidación de la Sociedad Municipal PARKMUSA, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el “Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de abril de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales” (en adelante Reglamento de Estabilidad Presupuestaria), emitir por esta Intervención General el correspondiente informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad del Sector Administraciones Públicas, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Respecto a los estados financieros de las entidades dependientes recogidas en el artículo 4.2 del mismo cuerpo normativo, se elevarán al pleno los correspondientes informes sobre los estados financieros una vez aprobados, en este último supuesto, por el órgano competente.

Las entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas para la liquidación del ejercicio 2015 son:

- Ayuntamiento de Burgos,
- Organismo Autónomo “Escuela de Relaciones Laborales”
- Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Cultura y Turismo”
- Organismo Autónomo “Gerencia de Fomento”
- Sociedad Municipal PARKMUSA
- Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos

En base a dicho mandato legal, se emite el siguiente INFORME

A) Consideraciones Preliminares

1.- El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dispone que "las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Equilibrio o superávit entendido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 15 de la LOEPSF establece los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES TRIENIO 2015-2017

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-95
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2015	2016	2017
0,0	0,0	0,0

2.- El punto de partida para la confección del siguiente Informe son los datos suministrados por la Contabilidad Municipal derivados de la propia liquidación que ahora se analiza desde la óptica de la estabilidad presupuestaria (SEC 2010)

3.- Los criterios adoptados para realizar los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, son los recogidos en el "Manual de Calculo de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales SEC'95", 2ª Edición, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado; realizando las adaptaciones metodológicas del SEC 2010.

4.- Se incluyen los ajustes operados en el Ayuntamiento, en sus Organismos Autónomos, Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos y en la previsión de los estados financieros de la Sociedad Municipal PARKMUSA.

5.- Los ajustes planteados por el citado Manual en lo que se refiere al Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos son los que se contienen en su capítulo tercero y que se analizan a continuación

El análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se analiza para cada una de las Entidades incluidas en el Subsector Entidades Locales, dentro del Sector S.13 de Administraciones Públicas definido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010). Entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas son el Ayuntamiento de Burgos, Escuela de Relaciones Laborales, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Gerencia de Fomento, Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos y Sociedad Municipal PARKMUSA. El detalle de los cálculos y ajustes realizados se recogen en el **Anexo F.1.1.B1**.

B) Ajustes realizados

1. Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

El ajuste a practicar viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de cerrados (excluidos los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a determinadas Corporaciones Locales).

Practicados dichos ajustes, los capítulos primero, segundo y tercero quedan de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos	87.994.023,19	6.675.323,87	47.584.856,97
Recaudación Neta Cerrados	14.692.680,96	444.750,77	6.083.135,63
Recaudación Neta 2015	75.651.853,94	5.994.380,17	44.017.778,53
Recaudación Neta Total	90.344.534,90	6.439.130,94	50.100.914,16
Ajuste	2.350.511,71	-236.192,93	2.516.057,19

(-) Mayor Déficit

(+) Menor Déficit

ESCUELA DE RELACIONES LABORALES

	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos	0,00	0,00	163.813,60
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	0,00
Recaudación Neta 2015	0,00	0,00	141.816,43
Recaudación Neta Total	0,00	0,00	141.816,43
Ajuste	0,00	0,00	0,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

	I	II	III
Derechos Reconocidos Netos	0,00	0,00	344.002,65
Recaudación Neta Cerrados	0,00	0,00	240,00
Recaudación Neta 2015	0,00	0,00	343.342,65
Recaudación Neta Total	0,00	0,00	343.582,65
Ajuste	0,00	0,00	-420,00

De los anteriores cuadros se deduce que es necesario realizar un ajuste en los derechos reconocidos del Ayuntamiento de Burgos por un importe total de 4.630.375,97 €, y en el IMC de -420,00 euros.

En ejercicios anteriores, en el informe de evaluación se constató es este apartado un ajuste negativo de 11.076.630,42€ para el Ayuntamiento de Burgos, de -9.961.497,33€ en el ejercicio 2013, de 34.533.392,36€ en el ejercicio 2012, -7.121.880,90 € en 2011, en el 2010 de -41.790.649,37 € y de -7.679.636,25 € en el 2009.

2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria.

No procede ajuste alguno dado que coinciden los criterios presupuestarios y de contabilidad nacional porque la pauta adoptada por el Ayuntamiento en la contabilización de dichos conceptos es el de caja, procediéndose a su imputación al presupuesto cuando se ha producido el ingreso de los mismos.

3. Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional

En Contabilidad Nacional rige el principio del devengo. Junto a ello, en aplicación del principio de importancia relativa se considera no necesario realizar ajuste, dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2015 correspondientes a periodos parciales del ejercicio 2014, con los intereses devengados parcialmente en el año 2015, pero que se paguen en 2016.

4. Inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

5. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales

Se contemplan en este apartado los supuestos en los que una Corporación Local encomienda a una empresa pública de ella dependiente la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local.

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

6. Consolidación de transferencias entre Administraciones públicas

En este apartado cabe realizar dos tipos de ajustes:

1) El primero relativo a las transferencias internas entre organismos dependientes, en el que si los importes coinciden, no es necesario realizar ninguna operación de ajuste entre el déficit presupuestario y el de contabilidad nacional. El criterio que se fija es el del órgano pagador, es decir, el Ayuntamiento de Burgos. Por todo ello, hay que comparar los Derechos reconocidos

correspondientes a transferencias del Ayuntamiento en los distintos Organismos Autónomos y compararlos con las Obligaciones Reconocidas del Ayuntamiento por dichos conceptos. No es preciso realizar ajuste alguno.

2) Transferencias recibidas de unidades que forman parte de otros subsectores de las Administraciones Públicas. El criterio a seguir en este punto es similar al anterior por cuanto ha de ser el órgano pagador quien lo fije, dado que tiene que coincidir con el importe que figure en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Esto implica, tal como dice el Manual, obtener información sobre los importes contabilizados como transferencias dadas por los sujetos que las conceden. Esta última es una gran dificultad dado que no disponemos de los datos oportunos de las entidades concedentes por lo que se ha optado por el criterio oportuno de realizar los ajustes de conformidad con la resolución de concesión como punto de referencia, y a falta de la misma, según los ingresos recibidos como manifestación del reconocimiento de la obligación por parte de la entidad que ordena la transferencia. Toda vez que los Derechos Reconocidos Netos coinciden con los Ingresos Realizados, no se realiza ajuste alguno.

7. Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas)

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

9. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea

En este apartado hay que incluir los ingresos efectuados en los conceptos de ingreso 49 y 79 según el siguiente desglose:

Capítulo	Descripción	ERDF	Cofinanciación		Ingresos reconocidos	
			Directo	Indirecto	Comunitarios	Aplicados
IV	Transferencias corrientes UE	25.000,00	0,00	80%	0,00	-25.000,00
VII	Transferencias de capital UE	943.472,00	1.502.349,17	80%	1.201.879,34	258.407,34
TOTAL						233.407,34

El ajuste practicado viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad nacional Administradora de los Fondos.

10. Operaciones de permuta financiera (SWAPS)

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

12. Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas

En el ejercicio 2015 no se ha realizado ninguna aportación de capital a empresas públicas, por lo que no procede ajuste alguno.

13. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local

La cuenta 413 presenta un saldo acreedores a 31 de diciembre de 2015, que siguiendo los criterios adoptados por el Manual de Cálculo supone el siguiente ajuste:

AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2014	Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2015	Diferencia	Ajustes principio devengo	Saldo ajustado
14.984.011,68	2.489.718,42	12.494.293,26	-3.793.672,62	8.700.620,64
Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2015	Saldo contable cuenta 413 a 31/12/15	Diferencia	Ajustes principio devengo	Saldo ajustado
2.489.718,42	4.721.564,67	-2.231.846,25	2.569.390,26	337.544,01

IMCT

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	407.526,55	481.799,89	-74.273,34

FOMENTO

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	82.846,99	58.634,21	24.212,78

CONSORCIO AEROPUERTO

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	0,00	3.783,32	-3.783,32

(+) Menor déficit

(-) Mayor déficit

Respecto del importe de la diferencia de saldo del Ayuntamiento de Burgos, como se ha recogido en el cuadro anterior, es necesario realizar una serie de ajustes para adaptarse al principio del devengo como criterio de registro de las obligaciones en Contabilidad Nacional, en este sentido, es necesario ajustar las facturas que estando en el saldo final del ejercicio 2015 de alguna de las divisionarias de la 413 y no en su saldo inicial, no se corresponda con gastos del ejercicio 2015, sino de gastos devengados en 2014 (este ajuste implica un ajuste positivo en 2015 y negativo en 2014). También es necesario ajustar, aquellas facturas, que estando en el saldo inicial de la cuenta 413 y no en el final, no se hayan abonado, sino anulado (este ajuste implica un ajuste negativo en el ejercicio en el que se anulaban).

- Importe de las facturas de ejercicios anteriores a 2015: 2.577.976,22€ (positivo en 2015 y negativo en 2014)
- Importe de facturas anuladas en 2015: 8.585,96€ (negativo en 2015)
- Importe de facturas anuladas en 2014: 501.085,89€ (negativo en 2014)
- Importe duplicado en 2014, el gasto financiado con venta de PMS constaba en el saldo inicial de la 413 por importe de 714.610,51. (negativo de 2014)

Una vez realizados los ajustes anteriores, el ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar a presupuesto en el Ayuntamiento de Burgos de 2014 asciende a 8.700.620,64€ y en 2015 a 337.544,01€.

15. Tratamiento de las operaciones de censos

No se ha realizado ningún expediente de los de referencia, por lo que no procede ajuste alguno.

C) Evaluación

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero	Gasto no financiero	Ajuste SEC		Capac/Nec. Financiación Entidad
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	195.839.881,05	160.123.451,36	3.920.938,88	0,00	39.637.368,57
RRLLL.	808.506,20	793.172,21	0,00	0,00	15.333,99
IMCT	8.710.184,71	8.072.817,86	-74.693,34	0,00	562.673,51
FOMENTO	1.815.812,58	1.744.641,37	24.212,78	0,00	95.383,99
PARKMUSA	1.492.795,32	1.358.383,88	0,00	0,00	134.411,44
CONSORCIO AEROPUERTO	300.014,87	80.998,34	-3.783,32	0,00	215.233,21
			TOTAL		40.660.404,71

Del cuadro anterior se deduce que, una vez realizados los ajustes oportunos de adecuación de la Contabilidad Municipal al Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010 derivados de los criterios contenidos en el Manual de Cálculo señalado, existe una **capacidad de financiación**-en términos consolidados para el Sector Administraciones Públicas de **40.660.404,71€**, por lo que una vez elevado al Pleno el presente Informe, la entidad local ha de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

IV.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO. EJERCICIO 2015.

A) Consideraciones Preliminares

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, para el ejercicio 2015 se cifra en 1,3.

No obstante, cuando exista una deuda pública nacional superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida, en su caso, en los respectivos planes económico-financieros.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

B) Ajustes realizados

Los cálculos y ajustes para la determinación del Gasto no financiero computable se recogen en el formulario **F.1.1.B2**, y se describen a continuación:

1. Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales

El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio. El Sistema Europeo de Cuentas distingue entre Formación Bruta de Capital Fijo (cuando se trata de inversión en aplicaciones informáticas y derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero; inversión en maquinaria, construcciones,

instalaciones técnicas...) y Adquisiciones netas de activos no financieros no producidos (cuando se trata de inversión en licencias, patentes y bienes análogos o de adquisiciones de terrenos).

Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, únicamente los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.

En el Ayuntamiento de Burgos, en 2015, se contabiliza en el concepto de ingresos 01.60300 de "Patrimonio Público de suelo" un ingreso por importe de 3.556.807,91€, que reduce en el mismo importe los empleos no financieros.

2. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, en virtud de la aplicación del principio de devengo, dará lugar a ajustes de mayores empleos no financieros y de menores empleos no financieros, en cada caso.

AYUNTAMIENTO

Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2014	Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2015	Diferencia	Ajustes principio devengo	Saldo ajustado
14.984.011,68	2.489.718,42	12.494.293,26	-3.793.672,62	8.700.620,64
Saldo contable cuenta 413 a 1/01/2015	Saldo contable cuenta 413 a 31/12/15	Diferencia	Ajustes principio devengo	Saldo ajustado
2.489.718,42	4.721.564,67	-2.231.846,25	2.569.390,26	337.544,01

IMCT

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	407.526,55	481.799,89	-74.273,34

FOMENTO

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	82.846,99	58.634,21	24.212,78

CONSORCIO AEROPUERTO

	Saldo 1/01/2015	Saldo 31/12/15	Diferencia
Cuenta 413	0,00	3.783,32	-3.783,32

(+) Menor gasto computable

(-) Mayor gasto computable

3. Ajuste por la operaciones atípicas.

Para poder comparar el gasto no financiero entre el ejercicio 2014 y 2015, es necesario ajustar los efectos del pago de la devolución parcial de la paga extra de diciembre de 2012, así como la Sentencia N°62/15 del TSJCyL por importe de 737.523,14€ en el apartado de Otros, bajo la denominación de operaciones atípicas para el cálculo de la regla de gasto.

C) Evaluación

Respecto del resultado del cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto muestra el formulario F.3.3 adjunto a este informe, y se desprende que se cumple con la regla de gasto, al ser el gasto computable menor que el límite de gasto no financiero.

CONCLUSIONES RELATIVAS A LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO

1.- Se constata una capacidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional en las entidades comprendidas en el artículo 4.1 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, Sector Administraciones Públicas de **40.660.404,71€**.

2.- En aplicación del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el gasto computable de la liquidación del Presupuesto del Sector Administraciones Públicas del ejercicio 2015 se cifra en **142.713.165,52€**, no superando el límite de la regla de gasto que se establece en 142.780.722,18€. Por tanto, se cumple la regla de gasto para el ejercicio 2015:

3.- De conformidad con los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el porcentaje de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2015 respecto de los Ingresos Corrientes del Ayuntamiento de Burgos es de **51,82%** (inferior al límite del 75%); y en el mes de diciembre de 2015 se supera el límite de 30 días del Periodo Medio de Pago a proveedores, en cuanto que se sitúa en 38,10 días, superando el periodo máximo previsto en la normativa de morosidad, que implica una actualización del plan de tesorería para reducir dicha cifra (artículo 13.6 LOEPySF).

V.- PROCEDIMIENTO

De la presente Liquidación, una vez aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, así como remitirse copia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según disponen los artículos 90.2 y 91 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Burgos, a 1 de marzo de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL,

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Isidoro Aragón Sánchez.

Fdo.: Ángel León Rodríguez

ANEXO 1 - ESTADO DE CONSOLIDACION LIQUIDACION EJERCICIO 2015
SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ESTADO DE GASTOS

	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	PARKMUSA	CONSORCIO AEROPUERTO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 Gastos de Personal	48.370.768,53	721.318,75	3.113.953,06	1.418.888,16	414.683,36	71.200,00	54.110.811,86		54.110.811,86
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	69.686.840,78	69.032,26	4.166.574,17	12.705,00	908.731,64	9.611,29	74.853.495,14	267.714,62	74.853.780,52
3 Gastos Financieros	2.244.273,05	0,00	0,00	0,00	784,07	187,05	2.245.244,17		2.245.244,17
4 Transferencias corrientes	20.745.186,97	321,20	750.073,57	0,00	0,00	0,00	21.495.581,74	10.687.746,06	10.807.835,68
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Operaciones Corrientes	141.047.069,33	790.672,21	8.030.600,80	1.431.593,16	1.324.199,07	80.998,34	152.705.132,91	10.955.460,68	141.749.672,23
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 Inversiones Reales	14.919.873,30	2.500,00	12.217,06	313.048,21	34.184,81	0,00	15.281.823,38		15.281.823,38
7 Transferencias de capital	4.156.508,73	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	4.186.508,73	276.048,28	3.910.460,45
8 Activos financieros	475.320,75	0,00	35.111,52	12.010,08	0,00	0,00	522.442,35		522.442,35
9 Pasivos financieros	21.201.882,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.201.882,33		21.201.882,33
Total Operaciones de Capital	40.753.585,11	2.500,00	77.328,58	325.058,29	34.184,81	0,00	41.192.656,79	276.048,28	40.916.608,51
TOTAL GASTOS	181.800.654,44	793.172,21	8.107.929,38	1.756.651,45	1.358.383,88	80.998,34	193.897.789,70	11.231.508,96	182.666.280,74

ESTADO DE INGRESOS

	AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	PARKMUSA	CONSORCIO AEROPUERTO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES									
1 Impuestos directos	87.994.023,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.994.023,19		87.994.023,19
2 Impuestos indirectos	6.675.323,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.675.323,87		6.675.323,87
3 Tasas y otros ingresos	47.584.856,97	141.816,43	344.002,65	1.681,36	140.899,86	0,00	48.213.257,27	128.796,52	48.084.460,75
4 Transferencias corrientes	38.614.548,44	666.590,50	8.323.965,00	1.580.300,00	250.708,56	300.000,00	49.736.132,50	10.687.746,06	39.048.386,44
5 Ingresos patrimoniales	7.307.928,39	99,27	0,00	0,00	1.101.186,90	14,87	8.409.229,43	138.918,10	8.270.311,33
Total Operaciones Corrientes	188.176.680,86	808.506,20	8.667.967,65	1.581.981,36	1.492.795,32	300.014,87	201.027.946,26	10.955.460,68	190.072.485,58
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
6 Enajenación de inversiones reales	3.556.807,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.556.807,91	0	3.556.807,91
7 Transferencias de capital	4.106.392,28	0,00	42.217,06	233.831,22	0,00	0,00	4.382.440,56	276.048,28	4.106.392,28
8 Activos financieros	475.320,75	0,00	35.111,52	12.010,08	0,00	0,00	522.442,35	0	522.442,35
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
Total Operaciones de Capital	8.138.520,94	0,00	77.328,58	245.841,30	0,00	0,00	8.461.690,82	276.048,28	8.185.642,54
TOTAL INGRESOS	196.315.201,80	808.506,20	8.745.296,23	1.827.822,66	1.492.795,32	300.014,87	209.489.637,08	11.231.508,96	198.258.128,12

F.1.1.B3- Estado de movimientos y situación de la deuda

(importes en €)

AYUNTAMIENTO DE BURGOS	Pendiente a 1 de enero de 2015		Ejecutado ejercicio 2015				Pendiente a 31 de diciembre de 2015	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto/Creado en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=-(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)			
Operaciones con Entidades de crédito	118.404.882,49	0,00	0,00	21.201.882,33	0,00	2.159.982,68	97.203.000,16	0,00
Con Entidades de Crédito residentes								
Credito s/contrato	118.404.882,49	0,00	0,00	21.201.882,33	0,00	2.159.982,68	97.203.000,16	0,00
Otros créditos s/contrato	118.404.882,49	0,00	0,00	21.201.882,33	0,00	2.159.982,68	97.203.000,16	0,00
Avalas	622.000,00	0,00	0,00	622.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avalas	622.000,00	0,00	0,00	622.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones sin recurso	226.000,00	0,00	76.000,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00
Operaciones sin recurso	226.000,00	0,00	76.000,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00
Comunicaciones	1.268.000,00	0,00	0,00	1.268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros préstamos	1.268.000,00	0,00	0,00	1.268.000,00	0,00	302.000,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas	9.359.236,97	0,00	1.830.931,90	550.543,46	0,00	0,00	10.639.625,41	0,00
Con la Administración General del Estado								
Fondo de Fidej. Financ. 2008	1.772.073,85	0,00	0,00	104.239,68	0,00	0,00	1.667.834,17	0,00
Administración General del Estado	7.587.163,12	0,00	0,00	446.303,78	0,00	0,00	7.140.859,34	0,00
Administración General del Estado	0,00	0,00	1.830.931,90	0,00	0,00	0,00	1.830.931,90	0,00

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2015

Deuda viva a 31-12-2015								
Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emissiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales concedidos	Deudas con administraciones públicas (PTE)	Otras operaciones de crédito	Total Deuda viva a 31-12-2015
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	188.176.680,86	0,00	97.203.000,16	302.000,00	0,00	10.639.625,41	0,00	97.505.000,16
Total Corporación Local	188.176.680,86	0,00	97.203.000,16	302.000,00	0,00	10.639.625,41	0,00	97.505.000,16

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes Ayuntamiento de Burgos **51,82%**

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes Sector Administraciones Públicas **51,30%**

Deuda formalizada(1) a 31-12-2015								
Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emissiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales concedidos	Deudas con administraciones públicas (PTE)	Otras operaciones de crédito	Total Deuda formalizada a 31-12-2015
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	188.176.680,86	0,00	97.203.000,16	302.000,00	0,00	10.639.625,41	0,00	97.505.000,16
Total Corporación Local	188.176.680,86	0,00	97.203.000,16	302.000,00	0,00	10.639.625,41	0,00	97.505.000,16

Nivel Deuda Formalizada/Ingresos Corrientes Ayuntamiento de Burgos **51,82%**

(1) Deuda viva más crédito disponible a 31-12-2015
 Nivel Deuda Formalizada/Ingresos Corrientes Sector Administraciones Públicas **51,30%**

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	(importes en €)					Observaciones
		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	CONSORCIO AEROPUERTO	
		Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	2.350.511,71					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-236.192,93					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	2.516.057,19					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008			-420,00			Ajuste positivo derivado de la devolución de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2008
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	104.239,68					Ajuste positivo derivado de la devolución de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2009
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	446.303,78					Ajuste negativo derivado del reconocimiento del saldo de la liquidación de los tributos del Estado del ejercicio 2013, a favor del Estado.
GR006	Intereses	-1.830.931,90					
GR006b	Diferencias de cambio						
GR015	(+/-) Ajustes por ejecución del gasto						
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local						
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)						

(importes en €)

	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	CONSORCIO AEROPUERTO	
Identif.	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015(+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Observaciones
GR003	Dividendos y Participación en beneficios					
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	233.407,34				Aplicación del principio de las cantidades certificadas frente a los derechos reconocidas
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)					
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales					
GR012	Aportaciones de Capital					
GR013	Asunción y cancelación de deudas					
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	337.544,01	-74.273,34	24.212,78	-3.783,32	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Principio de devengo
GR008	Adquisiciones con pago aplazado					
GR008a	Arrendamiento financiero					
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)					
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública					
GR019	Préstamos					
GR099	Otros					
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad						
	3.920.938,88	0,00	-74.693,34	24.212,78	-3.783,32	

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas

ENTIDAD: LIQUIDACIÓN ESTIMADA EJERCICIO 2015		
CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2015 (+/-)	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.492.795,32	
Importe neto de cifra negocios	1.101.186,90	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	138.601,71	
Subvenciones y transferencias corrientes	250.708,56	
Ingresos financieros por intereses	2.298,15	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.358.383,88	
Aprovisionamientos	12.522,89	
Gastos de personal	414.683,36	
Otros gastos de explotación	852.949,89	
Gastos financieros y asimilados	784,07	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	41.825,66	
Gastos excepcionales	1.433,20	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	34.184,81	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	134.411,44	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

Concepto	AYUNTAMIENTO		RR.LL.		IMCT		FOMENTO		PARKMUSA		CONSORCIO AEROPUERTO		(Importes en €)
	Liquidación ejercicio 2014	Liquidación ejercicio 2015											
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	157.330.532,13	157.879.178,31	784.630,63	793.172,21	8.072.817,96	8.072.817,96	1.986.160,08	1.744.641,37	1.466.084,53	1.357.599,81	555.420,38	80.811,29	Observaciones
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-10.032.233,45	-5.279.221,74	-19.946,39	-20.927,36	-135.385,60	347.213,50	54.137,13	-38.660,04	-1.949,83	-2.062,17	211.847,90	3.783,32	Inversiones financiadas con PMS
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-714.610,51	-3.556.807,91											
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local													
(+/-) Ejecución de avales													
(+) Aportaciones de capital													
(+/-) Asunción y cancelación de deudas													
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-8.700.620,64	-337.544,01			-107.667,94	74.273,34	67.797,38	-24.212,78				3.783,32	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Principio de devengo
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas													
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado													
(+/-) Arrendamiento financiero													
(+) Préstamos													
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 y 2013													
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto Otros (Especificar)	-617.002,30	-1.384.889,82	-19.946,39	-20.927,36	-27.697,86	-29.059,84	-13.660,25	-14.447,26	-1.949,83	-2.062,17			Operación atípica: Abono parte proporcional paga extra suprimida por RD-Ley 20/2012 y Sentencia 62/15 TSJCYL
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	147.298.298,68	152.599.956,57	764.684,24	772.244,85	8.232.008,99	8.118.031,36	2.040.297,21	1.705.981,33	1.464.134,70	1.355.537,64	555.420,38	84.594,61	

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto					Gasto computable Liq. 2015 (GC2015) (5)=(A)-(6)
	Gasto Computable Liq. 2014 (GC2014) (1)	(2)=1x(1+TRCPIB)	Aumento/Disminución (art. 12.4) en Liq. 2015 (IncNorm2015) (3)	Gastos en Inversiones Financieras Sostenibles (6)	Límite de la Regla de Gasto (4)=(2)+(3)	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	127.891.847,55	129.554.441,57	0,00	434.081,40	129.554.441,57	130.676.775,73
RR.LL.	764.684,24	774.625,14	0,00		774.625,14	772.244,85
IMCT	8.232.008,99	8.339.025,11	0,00		8.339.025,11	8.118.031,36
FOMENTO	2.040.297,21	2.066.821,07	0,00		2.066.821,07	1.705.981,33
PARKMUSA	1.464.134,70	1.483.168,45	0,00		1.483.168,45	1.355.537,64
CONSORCIO AEROPUERTO	555.420,38	562.640,84	0,00		562.640,84	84.594,61
Total de Gasto Computable ejercicio	140.948.393,07	142.780.722,18	0,00	434.081,40	142.780.722,18	142.713.165,52

-67.556,66
0
1,252%
1,252%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq 2015 (GC2015)" (5)-(4)

Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2015 PEF vigente" y el "Gasto computable Pto.2015 (GC2015)" (5)-Lim. PEF

% incremento gasto computable 2015 si/ 2014 (6) = [(5)-(1)] / (1)

% incremento gasto computable ajustado 2015 si/ 2014 (7) = [(5-3)-(1)] / (1)

Notas:

(GC2014) Gasto computable según Liquidación ejercicio 2014.

(TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2015 es el 1,3%)

(IncNorm2015) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el ejercicio 2015.

(GC2015) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2015.